

DISPONE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ARICA Y PARINACOTA TESORERIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 05

ARICA,

0 7 FEB 2018

VISTOS:

El DL. Nº 1.305, de 1976; Las disposiciones de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la ley Nº21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el D.S. Nº397, de 1976 y el Decreto Nº 34 de fecha 21 de septiembre de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota., ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

- Que, de acuerdo al Decreto Ley 3.063, sobre Rentas Municipales, los vehículos institucionales están gravados con el impuesto anual de permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva;
- b) Que, este pago se encuentra excluido del ámbito de la Ley 19.886, toda vez que consiste en el pago de un impuesto y no en la celebración de un contrato a título oneroso para el suministro de bienes muebles o servicios de conformidad al artículo Nº 1 del citado cuerpo legal;
- c) Que, el costo de los permisos de circulación de los vehículos institucionales de esta Secretaría Regional para el año 2018, asciende a la suma total de \$432.502.- (cuatrocientos treinta y dos mil quinientos dos pesos) cuyo detalle es el siguiente: Camioneta Mazda BT-50, PPU BKCZ-50, cuyo permiso asciende al monto de \$26.000.- (veintiséis mil pesos), Station Wagon Hyundai H1, PPU BZGW-80, cuyo permiso asciende al monto de \$30.889.- (treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos), Station Wagon Toyota RAV4, PPU JFTF-91, cuyo permiso asciende al monto de \$110.666.- (ciento diez mil seiscientos sesenta y seis pesos), Automóvil Mazda 6, PPU BKCZ-52 cuyo permiso asciende al monto de \$52.746.- (cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos) y Camioneta Toyota Hilux, PPU KCTK-42, cuyo permiso asciende al monto de \$212.201.- (doscientos doce mil doscientos un pesos).
- d) Que, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.
- e) Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- DISPONESE el pago de los permisos de circulación, a la Ilustre Municipalidad de Arica, por un total de \$432.502.- (cuatrocientos treinta y dos mil quinientos dos pesos), correspondiente a los vehículos institucionales patentes JFTF91, BZGW-80, BKCZ-50, BKCZ-52 y KCTK-42, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota.
- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto vigente, ítem 22.12.999 correspondiente a otros gastos, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

ANŌTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA BUSTOS CARPIO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGION ARICA Y PARINACOTA

AM/ČLO/AGP/a

Distribución:

- Unidad Administración y Finanzas
- Oficina de Partes